

**ACUERDO N° 42****(Del 20 de diciembre de 2006)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y BIENES PATRIMONIALES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A EJECUTAR EL PROCESO DE LOTIFICACIÓN, MEDICIÓN Y CATASTRO DENTRO DE LOS EJIDOS Y/O GLOBOS DE TERRENO UBICADOS EN EL DISTRITO DE DAVID, EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (PRONAT).**

**EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID,**

en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que este Consejo Municipal del Distrito de David, por mandato legal deber velar por el cumplimiento específico de los fines señalados en el artículo 230 de la constitución nacional, referente al desarrollo social y económico de su población.

Que la Nación traspasó a título gratuito a favor del Municipio de David los ejidos en las comunidades de Portachuelo, San Pablo Nuevo y Chiriquí y una vez se culmine con la tramitación de ampliación de nuevos ejidos solicitado a través del acuerdo municipal no. 11 del 11 de mayo de 2005 y de las futuras solicitudes de ampliación de ejidos, por lo que le corresponde al municipio llevar adelante un proceso de medición, lotificación, regularización y adjudicación de cada uno de los lotes a favor de los poseedores, para garantizar un servicio de administración y titulación de tierras.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales, en el marco del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT), lleva a cabo procesos de regularización y administración de tierras y cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para desarrollarlo.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** como en efecto se aprueba, que el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Programa Nacional de Administración de tierras (PRONAT) realice el proceso de medición, lotificación y catastro de cada uno de los lotes a favor de los poseedores, para garantizar un servicio de administración y titulación de tierras, por lo que se faculta a la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas para que ejecute, en nombre del municipio de david el proceso de lotificación, medición y catastro de los predios dentro de los globos de terreno de Propiedad del Municipio de David, en el marco del Programa Nacional de Administración de Tierras (PRONAT)

**ARTICULO SEGUNDO:** El Consejo Municipal del Distrito de David reglamentará el procedimiento de adjudicación y precio de los lotes a favor de los poseedores dentro de los ejidos de Portachuelo, San Pablo Nuevo y Chiriquí, e igualmente una vez se culmine con la tramitación de ampliación de nuevos ejidos solicitado a través del Acuerdo

Municipal No. 11 del 11 de mayo de 2005 de este Concejo y de las futuras solicitudes de ampliación de ejidos.

**ARTICULO TERCERO:** **Facultar** al Programa Nacional de Administración de Tierra (PRONAT) para que realice los tramites de adjudicación de cada uno de los lotes a favor de los poseedores dentro de los ejidos antes mencionados y de los solicitados a través del Acuerdo Municipal No. 11 del 11 de mayo de 2005 y de las futuras solicitudes de ampliación de ejidos, cumpliendo con la reglamentación del procedimiento de adjudicación y precio que apruebe el Consejo Municipal.

**ARTICULO CUARTO:** **Enviar** copia de este acuerdo a la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas. (Programa Nacional de Administración de Tierras).

**ARTICULO QUINTO:** Este acuerdo municipal comenzará a regir a partir su promulgación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Consejo Municipal del Distrito de David, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2006.

**H.C. NELSON MOLINA**

**Presidente**

**LETICIA URIBE**

**Secretaria**

LA ALCALDIA DE DAVID HOY, (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS (2006).

SANCIONA EL ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS (42) DEL VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS (2006).

EL ALCALDE

LICDO. CELSO TREJOS J.a.i

EL SECRETARIO

LICDO. ALFONSO GOMEZ a.i